

|  |                             |                                  |
|--|-----------------------------|----------------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>              | Código: FOR-GCE 007              |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA</b> | Versión: 07<br>Fecha: 15-08-2024 |
| <b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>  |                             |                                  |

|   |  |               |          |
|---|--|---------------|----------|
| <i>Tipo de informe (marque con una X)</i> |  |               |          |
| <b>Preliminar:</b>                        |  | <b>Final:</b> | <b>X</b> |

| <b>1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA</b>  |  |
|--|--|
| <b>Líder responsable del proceso y dependencia auditada:</b> | Ernesto Carlos Molina Medina – Coordinador Grupo Infraestructura Física  |
| <b>Objetivo de la auditoría:</b>                             | Evaluar el cumplimiento de las actividades realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental a nivel institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable y la metodología establecida en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) vigente para las entidades públicas y la NTC ISO9001:2015   |
| <b>Alcance</b>   | <p>Procedimientos, programas y actividades ejecutadas por el Sistema de Gestión Ambiental de la UPN, de acuerdo con los requisitos normativos aplicables (política, manuales, planes y matrices ambientales, indicadores y competencias)</p> <p>Calle 72, Valmaría, Nogal, Instituto Pedagógico Nacional y Sección Educación Inicial antes denominada Escuela Maternal, sedes que cuentan con disposición de residuos producto de zonas de preparación de alimentos, laboratorios y áreas de salud.</p> <p>1 de junio de 2023 a 30 de junio de 2024</p>  |
| <b>Tipo de auditoría:</b>                                    | Auditoría Combinada  |
| <b>Metodología</b>   | <p>El ejercicio de auditoria se llevó a cabo por parte del equipo auditor, liderado por Diana Constanza Sánchez Sánchez, profesional universitario de la Oficina de Control Interno, atendiendo el programa de auditorías del año 2024 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno – CICC I de la Universidad Pedagógica Nacional y de acuerdo con las actividades planteadas en el plan de auditorio comunicado al líder del Proceso</p> <p>Este ejercicio de evaluación inició el 05 de septiembre de 2024 con la reunión de apertura, en la que se dio a conocer el objeto, alcance, programación, entre otros aspectos importantes para la ejecución de la misma, de igual manera por medio de correo electrónico se le dio a conocer a los líderes de las sedes a las que abarca alcance de la auditoría a fin de informarles el desarrollo de la misma</p> <p>Para determinar el cumplimiento del proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades técnicas de auditoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión documental: Se revisó y analizó la información, respuestas y documentación aportada, así como la aprobada en el aplicativo Isolucion y el minisitio del Sistema de Gestión Ambiental</li> <li>2. Entrevista: Se llevaron a cabo entrevistas a los integrantes del sistema de gestión ambiental, así como a personal de las diferentes sedes que se ven involucrados en el desarrollo de actividades que aportan al cumplimiento del objeto de la presente auditoría, se solicitaron evidencias o soportes de la información suministrada</li> <li>3. Revisión documental: Se hizo cotejo de las evidencias aportadas de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema de Gestión Ambiental, esto con el propósito de corroborar la integridad de la información allegada.</li> </ol> |

|  |                             |                     |
|--|-----------------------------|---------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>              | Código: FOR-GCE 007 |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA</b> | Versión: 07         |
|  |                             | Fecha: 15-08-2024   |
| <b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>  |                             |                     |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | Adicional a lo anterior, el equipo auditor realizó visitas técnicas de verificación e inspección a las sedes calle 72, Sección Educación Inicial IPN antes Escuela Maternal, Instituto Pedagógico Nacional, Valmaría, Nogal con el fin de evaluar el cumplimiento de las disposiciones impartidas desde el Sistema de Gestión Ambiental y la normatividad aplicable en las que se contó con el acompañamiento de personal designado en cada sede responsable de las actividades propias del área revisada. |   |
| <b>Fechas de ejecución de la auditoría</b>          | Desde: 02 de septiembre de 2024  |   |
|   | Hasta: 03 de diciembre de 2024   |   |
| <b>Fecha entrega del informe</b>                    | 03 de diciembre de 2024 – Informe Final.   |   |
| <b>Equipo Auditor</b>                               | Líder y/o Supervisor de la Auditoría: Yesid Hernando Marín Corba – Jefe Oficina de Control Interno   |   |
|   | Auditor responsable de auditoría: Diana Constanza Sánchez Sánchez  |   |
|   | Auditores: N/A   |   |
|   | Expertos técnicos: N/A   |   |
|   | Otros: Observadores N/A  |   |
| <b>Exclusiones</b>                                  | N/A  |   |
| <b>Criterios generales de auditoría (marque X):</b> | Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI  | X |
|   | Modelo Estándar de Control Interno - MECI  | X |
|   | Normatividad vigente aplicable para cada uno de los sistemas   | X |

## 2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

El Sistema de Gestión Ambiental creado mediante Resolución 0777 de 21 de junio de 2018 mediante la cual se derogó la Resolución 1086 de 27 de Julio de 2007, se ubica en la Universidad Pedagógica Nacional como parte del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura creado este último mediante Resolución 0842 de 11 de septiembre de 2023 estando adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

El Objeto principal de este Sistema como parte del Sistema de Gestión Integral es el de: “planear, implementar, evaluar y mejorar los procedimientos y acciones ambientales que se llevan a cabo en todos los procesos de la Universidad, para asumir la responsabilidad ambiental institucional en pro de la cultura, del cumplimiento de la normatividad y del desarrollo de la política ambiental”.

El Alcance de este sistema es el de “la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales producidos por las diferentes actividades llevadas a cabo en todas las instalaciones, además de la planeación, implementación, evaluación y seguimiento de programas, procedimientos y acciones ambientales encaminado a la mejora continua y el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente”.

La Auditoría del Sistema de Gestión Ambiental se planteó en el programa de auditorías de la vigencia 2024 tomando como base los lineamientos impartidos en el numeral 2.1.4 Formulación del Programa Anual de Auditorías de la Guía de Auditorías a entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, precisando que la última auditoría realizada fue en la vigencia 2011 al Sistema de Administración Ambiental.

## 3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 3.1 Fortalezas y buenas prácticas

1. El Sistema de Gestión Ambiental-SGA ha logrado implementar buenas prácticas ambientales como son el uso eficiente de agua por medio de sistemas de ahorradores, uso eficiente de la energía con la

|  |                             |                            |
|--|-----------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>              | <b>Código: FOR-GCE 007</b> |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>Versión: 07</b>         |
|  |                             | <b>Fecha: 15-08-2024</b>   |
| <b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>  |                             |                            |

implementación de luminarias led en la mayoría de las sedes y el adecuado manejo de residuos sólidos y peligrosos al interior de la Universidad.

2. El SGA atento en mantener una cultura de cuidado y preservación por los recursos gestiona de manera autónoma el apoyo de entidades como la Secretaria Distrital de Ambiente con el fin de brindar capacitaciones a la comunidad universitaria en temas inherentes al adecuado uso de los recursos y cuidados del medio ambiente.
3. El SGA como parte de sus controles realiza una programación de actividades de manera anual por medio del FOR-0010-SGA cronograma de actividades del sistema de gestión ambiental, anual establecido a fin de llevar el control de las actividades que como Sistema se deben realizar las cuales son: manejo proveedores externos, visitas entes externos, publicaciones de información a la comunidad universitaria, supervisión de contratos, control y seguimiento manejo de los residuos, acompañamiento en visitas, pagos y respuestas a requerimientos silviculturales, actividades de capacitación, manejo documental, reportes ambientales, comités y otras actividades encaminadas a la prevención y minimización de actividades de impacto que puedan afectar el medio ambiente y acarrear sanciones para la Universidad Pedagógica Nacional.

### 3.2 Hallazgos y Recomendaciones del auditor (Se repite este cuadro para cada uno de los hallazgos)

|  |  |
|--|--|
| <b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b> | ISO 9001:2015 4.4. – Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos   |
| <b>Tipo de Hallazgo:</b>                       | <b>OM01-SGA-2024</b>   |
| <b>Descripción del hallazgo:</b>               | Al revisar la documentación del SGA y de acuerdo a la información suministrada, se da cuenta que para el manejo interno de residuos en cada sede se cuenta con los planes de saneamiento PLA-SGA-002 (plan de Saneamiento IPN) y PLA-SGA-003 (plan de saneamiento Escuela Maternal) los cuales son exigidos por entes externos y para las sedes Nogal, Calle 72 y Valmaría se manejan con lo establecido en el manual integral de manejo de residuos MNL-SGA-001, MNL-SGA-003, MNL-SGA-004, MNL-SGA-005, sin embargo el SGA no cuenta con un procedimiento que estandarice el manejo de residuos en las sedes esto tomando como base que el punto de inicio en todas las sedes parte del área productora de residuos y termina en el cuarto de disposición final con el alistamiento para la entrega al recolector autorizado previa entrega del certificado de disposición. |
| <b>Recomendaciones:</b>                        | Se sugiere implementar procedimiento de manejo de residuos especiales y de posconsumo, de construcción y demolición, no peligrosos y peligrosos que sintetice la información inherente a las rutas sanitarias que actualmente se llevan en las sedes.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b> | Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI – Actividades de Control - Indicadores de gestión e ISO 9001:2015 numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación  |
| <b>Tipo de Hallazgo:</b>                       | <b>NC-01-SGA-2024</b>  |
| <b>Descripción:</b>                            | Para el SGA se evidenció que la última medición de los indicadores de eficacia Consumo de agua corresponde a 30 de junio de 2023, y para los indicadores de Consumo de energía, Ejecución del plan de capacitaciones del SGA 30 de junio de 2024 lo cual representa desactualización dado que la periodicidad establecida en los mismos es mensual.<br><br>Adicional los indicadores de Gestión trazabilidad manejo integrado de residuos especiales y trazabilidad de manejo de respel también se |

|  |                             |                     |
|--|-----------------------------|---------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>              | Código: FOR-GCE 007 |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA</b> | Versión: 07         |
|  |                             | Fecha: 15-08-2024   |
| <b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>  |                             |                     |

|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | <p>encuentran desactualizados en su medición dado que el ultimo registro es de marzo de 2024 y su periodicidad es semestral.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano componente Actividades de Control-Indicadores de gestión y la ISO 9001:2015 numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación</p> |
| <b>Recomendaciones:</b> | Revisar la frecuencia establecida y mantener actualizada la medición para los indicadores asociados al sistema.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b> | Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI Componente Información y Comunicación y NTC ISO 9001: 2015 numeral Control de información documentada 7.5.3.1 literal a) y 7.5.3.2 literal b.   |
| <b>Tipo de Hallazgo:</b>                       | <b>NC-02-SGA-2024</b>   |
| <b>Descripción:</b>                            | No se evidencia la gestión documental actualizada mediante archivo electrónico para la vigencia 2024, esto tomando como base los lineamientos establecidos en la Guía GUI-GDO-006 Gestión de Documentos Durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19 en la UPN de Gestión Documental. Lo anterior incumple lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI Componente Información y Comunicación y NTC ISO 9001: 2015 numeral Control de información documentada 7.5.3.1 literal a) y 7.5.3.2 literal b. |
| <b>Recomendaciones:</b>                        | Mantener actualizado el archivo de gestión atendiendo los lineamientos que el Grupo de Archivo y Correspondencia disponga para tal fin de acuerdo a la normatividad vigente.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b> | Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-Componente Actividades de Control, NTC ISO 9001: 2015 numeral 9.1.1. literal b y numeral 9.1.3 análisis y evaluación   |
| <b>Tipo de Hallazgo:</b>                       | <b>NC-03-SGA-2024</b>  |
| <b>Descripción:</b>                            | <p>De acuerdo con el ejercicio auditor y en aras de evaluar las acciones y seguimientos que desde el Comité ambiental se han establecido en relación con los aspectos ambientales que desde la Universidad propende y atendiendo la normatividad vigente, política ambiental y principios ambientales, se solicitaron las actas de reunión del comité ambiental correspondiente a la vigencia 2024, sin embargo, estas no fueron suministradas indicando la no realización del mismo en la presente vigencia.</p> <p>Lo anterior enmarca incumplimiento a lo establecido en la Resolución 0777 de 21 de junio de 2018 Artículo 4° Parágrafo 5° que indica: “El Comité ambiental sesionará de manera ordinaria, mínimo cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando sea convocado por su presidente”, adicional a lo programado en el cronograma de actividades en donde se indica que para la vigencia 2024 se convocará a sesión de comité en los meses febrero, junio, octubre y a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-Componente Actividades de Control, NTC ISO 9001: 2015 numeral 9.1.1. literal b y numeral 9.1.3 análisis y evaluación.</p> |
| <b>Recomendaciones:</b>                        | Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0777 de 21 de junio de 2018 en términos de las sesiones del comité ambiental dado que el mismo fue credo con el fin de identificar, evaluar y proponer acciones  |

|  |                             |                     |
|--|-----------------------------|---------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>              | Código: FOR-GCE 007 |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA</b> | Versión: 07         |
|  |                             | Fecha: 15-08-2024   |
| <b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>  |                             |                     |

|  |  |
|--|--|
|  | relacionadas con los aspectos ambientales de la Universidad, así como de la política y principios ambientales. |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <b>Norma/Numeral/Descripción del requisito</b> | Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI- Actividades de control ISO 9001:2015 Numeral 4.2 literal b y Numeral 7.3 Toma de Conciencia literal c y d.  |
| <b>Tipo de Hallazgo:</b>                       | <b>NC-04-IPN-2024 (Traslado hallazgo IPN)</b>  |
| <b>Descripción:</b>                            | <p>De acuerdo con la visita técnica realizada a las instalaciones de la sede Instituto Pedagógico Nacional, en la cual como muestra tomada aleatoria en algunos salones y oficinas, se evidenció en los salones de transición canecas de basura sin tapa ni bolsa, las cuales al momento de la visita contenían residuos sólidos, adicional en las oficinas (sala de profesores, secretaria académica y salón de danzas) existen canecas usadas para el desecho de residuos sólidos; por otra parte existen contenedores de basura metálicos oxidados los cuales no deberían prestar funcionamiento dado que desde la Universidad Pedagógica Nacional encaminando esfuerzos con ayuda del SGA se instalaron en todas las sedes puntos ecológicos debidamente identificados y que se encuentran en sitios estratégicos y de fácil acceso;</p> <p>Según la información suministrada en el recorrido de auditoria, tanto las canecas en los salones como los contenedores metálicos se han mantenido dado a que el proyecto PRAE del IPN no ha permitido el retiro de las mismas.</p> <p>Lo anterior incumple los lineamientos impartidos desde el SGA en donde se indica que no deben existir canecas de basura en salones u oficinas, con el fin de sustituir estas se instalaron en todas las sedes puntos ecológicos con el fin de depositar allí los residuos de manera clasificada, esto evita proliferación de malos olores e insectos y contribuye a la gestión ambiental, adicional da incumplimiento a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI- Actividades de control ISO 9001:2015 Numeral 4.2 literal b y Numeral 7.3 Toma de Conciencia literal c y d.</p> |
| <b>Recomendaciones:</b>                        | Implementar las acciones necesarias para adoptar los lineamientos establecidos del SGA bajo el marco de la política ambiental adoptada mediante Acuerdo 008 de 2021 al interior del IPN.   |

#### 4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso) (Agregar las filas que requiera)

| ID | Tipo de Hallazgo y descripción   | Estado  |           | Observaciones   |
|----|--|---------|-----------|---|
|    |  | Cerrado | Pendiente |   |
| 47 | Visitas de Secretaría de Ambiente Calle 72 año 2017: Caracterización de vertimientos (Adecuación de la caja Bloque B)  |         | x         | Hallazgos establecidos tras visitas de entes externos se verificaron en seguimiento efectuado en el mes de agosto de la presente vigencia no se presentaron soportes que dieran cumplimiento de las acciones en la presente auditoria por lo cual |
| 79 | ESCUELA MATERNAL 23/09/2022 Numeral 11-12 No cumple: concepto sanitario de saneamiento desfavorable del 13/10/2021 Acta SB06N004975 concepto sanitario del servicio de alimentos favorable con requerimientos 2/04/2019 Acta AS02N034295. No cuentan con gestión ante la entidad competente. |         | x         |   |

|  |                             |                            |
|--|-----------------------------|----------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>              | <b>Código: FOR-GCE 007</b> |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>Versión: 07</b>         |
| <b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>  |                             | <b>Fecha: 15-08-2024</b>   |

|  |  |  |  |                    |
|--|--|--|--|--------------------|
|  |  |  |  | continúan vigentes |
|--|--|--|--|--------------------|

ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (OM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).

## 5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso

El Sistema de Gestión Ambiental se encuentra en proceso de identificación de los riesgos de gestión y corrupción en compañía de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

## 6. Conclusiones de la auditoría

En el desarrollo de la auditoría adelantada al Sistema de Gestión Ambiental durante el periodo evaluado correspondiente 01 de junio 2023 a 30 de junio 2024 se pudo evidenciar lo siguiente:

| Tipo de hallazgo      | Cantidad |
|-----------------------|----------|
| Fortalezas            | 3        |
| Oportunidad de Mejora | 1        |
| No Conformidad        | 4        |
| <b>Total</b>          | <b>8</b> |

De acuerdo a lo evidenciado en el marco del ejercicio auditor, es importante el fortalecimiento del equipo que conforma el Sistema de Gestión Ambiental, dado que actualmente solo es conformado por dos personas quienes desde sus capacidades realizan la gestión para todas las sedes de la Universidad lo cual representa que algunos temas estratégicos no se alcancen a abarcar en los tiempos definidos.

El SGA en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0777 de 2018, artículo 3°, parágrafo 4 "Educación Ambiental" convoca a actividades de formación y sensibilización sobre temas relacionados con la política ambiental y los programas establecidos, sin embargo, se evidencia baja asistencia a estas charlas las cuales en ocasiones han sido canceladas por parte de los entes externos que desde su competencia brindan este acompañamiento, teniendo en cuenta ello se invita al SGA con apoyo de los líderes de procesos a fortalecer e implementar nuevos mecanismos y estrategias que conlleven a tener mayor afluencia de la comunidad universitaria a estos eventos de capacitación y concientización

Atendiendo su responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral se encuentra que el SGA está en proceso de actualización del normograma, así como la identificación de riesgos de gestión y corrupción inherentes al sistema, esto con el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo y Planeación en su rol de segunda línea de defensa.

Es importante fortalecer las actividades de control en cuanto al uso de los puntos ecológicos al interior de las sedes de la Universidad, así como el no uso de las canecas de basura en salones y puestos de trabajo, se evidenció en su gran mayoría aceptación por parte de la comunidad universitaria de estas directrices, sin embargo aún persisten funcionarios que no acogen este tipo de acciones, por lo cual se hace necesario en el rol de sus actividades de monitoreo se tomen acciones que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos directamente por el SGA.

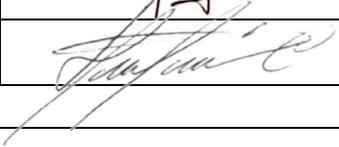
Se evidenció que el SGA dentro de su rol de seguimiento, realiza un adecuado control para que los procesos involucrados dentro del plan de saneamiento como son aseo y cafetería, planta física, bienestar universitario, contratistas y proveedores, cumplan a cabalidad con sus roles y responsabilidades en el marco de la normatividad ambiental realizando seguimientos internos esporádicos, así como la realización de auditorías externas a los proveedores que prestan sus servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos como son las empresas Veolia Colombia y Eco capital.

|  |                             |                     |
|--|-----------------------------|---------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b><br><i>Educadora de educadores</i> | <b>FORMATO</b>              | Código: FOR-GCE 007 |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA</b> | Versión: 07         |
| <b>Proceso: Gestión de Control y Evaluación</b>  |                             | Fecha: 15-08-2024   |

En cumplimiento a lo establecido al numeral 8.4 de la ISO 9001:2015 “Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente literal b y c” se da cuenta que el servicio de restaurante del Instituto Pedagógico Nacional se encuentra tercerizado mediante convenio cooperativo institucional de la UPN con la Fundación Amigos del IPN Esther Mantilla, se destaca que en el convenio firmado se encuentran obligaciones que permiten que el SGA de manera adecuada ejerza seguimiento y control al cumplimiento de los requisitos ambientales internos, ya que la fundación debe suministrar los certificados de recolección y disposición final de residuos, aceites, realizar reportes mensuales, y realizar las adecuaciones que sean necesarias a fin de evitar sanciones por entes externos que aunque deben ser asumidos directamente por la Fundación, perjudiquen la prestación de los servicios a los estudiantes quienes son los directamente beneficiados.

**Conclusiones en relación con los resultados de auditoría del Sistema de Gestión de Calidad**

Durante la ejecución de la auditoría se evidenció que el proceso se alinea con las directrices básicas del Sistema de Gestión Institucional y los requisitos de la Norma Técnica De Calidad NTC ISO 9001-2015, mostrando un adecuado grado de efectividad en sus operaciones.

| <b>7. Aprobación del informe</b>    |                            |   |
|-------------------------------------|----------------------------|---|
| <b>Rol</b>                          | <b>Nombre completo</b>     | <b>Firma</b>  |
| Auditor Responsable de la auditoría | Diana Constanza Sánchez    |   |
| Jefe Oficina de Control Interno     | Yesid Hernando Marín Corba |  |
| Fecha de Entrega de informe:        | 03 de diciembre de 2024    |   |

Elaboró: Diana Constanza Sánchez – Auditora Oficina Control Interno  
 Revisó: Yesid Hernando Marín Corba – Jefe Oficina Control Interno